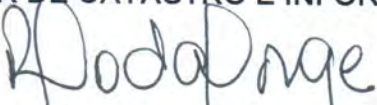


**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA**

**IPF**

**DIRECTOR DE CATASTRO E INFORMACIÓN**

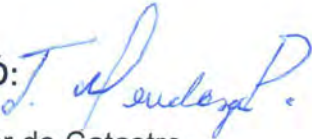
**APROBADO:**

  
**RAMÓN L. NODAL JORGE**

*DEI-26-17*

**TAREA TÉCNICA CATASTRO RURAL 2018**

**CONFECCIONÓ:**

  
**Cargo:** Especialista Superior de Catastro

**Nombre:** Ing. Jorge Mendoza Pagés

**REVISÓ:**

  
**Cargo:** Jefa de Departamento de Información Urbano Territorial

**Nombre:** Yudit Rodríguez Pérez

**VISTO BUENO:**

  
**Cargo:** Subdirectora de Catastro e Información

**Nombre:** Yurisandra Reynoso Vigoa

Dado en La Habana, a los 15 días del mes de septiembre de 2017

## I. GENERALIDADES

### I.1 Objetivos de los trabajos

#### Generales:

- Realizar los trabajos de Catastro Rural Nacional, que garanticen el perfeccionamiento y procesamiento de las informaciones catastrales sobre la tierra; priorizando la continuidad del aseguramiento al Decreto Ley No.300/12 sobre la entrega de tierras ociosas estatales en usufructo, así como, la actualización y renovación del Catastro Rural. Además emitir las certificaciones catastrales rurales para las personas naturales y jurídicas que las soliciten.

#### Específicos:

- Concluir la actualización del catastro rural en las provincias que no culminaron en el 2017), de las áreas para la entrega de certificaciones catastrales según Decreto Ley No.300/12, que no han sido actualizadas en el sistema informativo (SISCAT).
- Realizar los proyectos de renovación catastral para aquellos municipios que se detallan en el anexo 1.
- Confeccionar las certificaciones catastrales rurales en función del cumplimiento del Decreto Ley No.300/12 y según las solicitudes de las personas naturales y jurídicas, garantizando su actualización en el sistema informativo.

### I.2 Datos generales

- Volumen de los trabajos: Deben ajustarse al nivel de actividad que se expone en el Anexo No. 1.
- Escala de realización de los trabajos:
  - Renovación catastral: 1:10 000
  - Actualización catastral: 1:10 000 ó 25 000 en las áreas que están mapificadas a esa escala
  - Certificaciones catastrales rurales: En dependencia del área solicitada.

Formato en que se realizarán los trabajos: En los formatos de las hojas catastrales 1: 10 000 ó 25 000 en las áreas que están mapificadas a esa escala.

Precios aprobados:

- ✓ Indicación No. 51 del Director General del Grupo Empresarial Geocuba de fecha 17 de noviembre del 2016.
- ✓ Fichas de precios aprobados para los trabajos de renovación catastral.
- ✓ Fichas de precios aprobados para la actualización de los cambios administrativos.

### **I.3 Límites de la zona de trabajo**

- Renovación del Catastro Rural: municipios.  
Minas de Matahambre y Viñales (Provincia Pinar del Río)  
Caimito y Guanajay (Provincia Artemisa)  
Guanabacoa (Provincia La Habana)  
Santa Cruz del Norte y Nueva Paz (Provincia Mayabeque)  
Perico y Cárdenas (Provincia Matanzas)  
Camajuaní y Placetas (Provincia Villa Clara)  
Lajas (Provincia de Cienfuegos)  
Sancti Spíritus (Provincia Sancti Spíritus)  
Venezuela (Provincia Ciego de Ávila)  
Las Tunas y Majibacoa (Provincia Las Tunas)  
Holguín (Provincia Holguín)  
Bayamo (Provincia Granma)  
Segundo Frente (Provincia Santiago de Cuba)  
Manuel Tames (Provincia Guantánamo)
- Actualización del Catastro Rural: poseedores y áreas de las parcelas involucradas en los cambios.
- Certificaciones catastrales rurales: poseedores (personas naturales y jurídicas).

El ejecutor de cualquier certificación catastral a personas naturales y jurídicas, sea por el Decreto Ley No. 300 o por otra causa, está en la obligación de llevar

esta información al Sistema Informativo del Catastro.

#### I.4 Tipo de trabajo a realizar:

- Renovación catastral mediante el empleo de imágenes satelitales.
- Actualización del Catastro Rural.
- Confección de certificaciones catastrales rurales.

## II. EXIGENCIAS TÉCNICAS POR TIPOS DE TRABAJOS A REALIZAR:

### Renovación Catastral

1. Para llevar a cabo la renovación catastral definida como la rectificación de la geometría de los límites de las parcelas, es necesario tener en cuenta las siguientes etapas:

- Selección de las imágenes.
- Realización del control foto de la zona o el municipio a renovar.
- Creación de ortoimagen.
- Digitalización del mapa catastral e implementación en el Sistema Informativo del Catastro Nacional (SISCAT 5.11).

De acuerdo con lo anterior se pagará la ejecución de este producto sólo en las empresas donde existan las imágenes satelitales de alta resolución (HRS), las cuales tiene un alto nivel de actualización de la información y con una resolución espacial  $\leq 1\text{m}$  que permita la interpretación y descifrado eficiente de los elementos necesarios en el mapa garantizando la precisión requerida para el mapa catastral a escala 1: 10 000.

### Actualización del catastro rural

1. Para el pago de la actualización catastral se tendrá presente que:

- Es el proceso mediante el cual se sustituye alguna información de la parcela por otra diferente debido a algún cambio que ocurra en ella de forma permanente,
- se ejecuta constantemente para lograr que la documentación catastral refleje el estado real de cada parcela en su uso de suelo, extensión, forma y posesión,
- las informaciones secundarias sirven de base para una mayor información complementaria al usuario.

De acuerdo con lo anterior se pagará por km<sup>2</sup> solamente la superficie total de las parcelas que hayan sufrido cambios, teniendo en cuenta además que dentro del precio de la certificación catastral está implícito su actualización en el Sistema Informativo del Catastro.

2. El Proyecto Técnico General (PTG) será aprobado por el Jefe de departamento de Catastro e Información de la Dirección Provincial de Planificación Física (DPPF) y en él serán reflejadas las áreas de los poseedores que se actualizarán, así como los volúmenes de km<sup>2</sup> a actualizar y la categoría de dificultad, cuestión que debe ser previamente conciliada entre la entidad ejecutora y la Dirección Municipal de Planificación Física (DMPF).
3. En el contrato los volúmenes no serán especificados por categorías, sólo se reflejará el volumen total y el importe correspondiente al enmarcamiento dado, de tal forma que se pueda ir facturando por la superficie y categoría de dificultad real. En cada contrato se tienen que reflejar las unidades físicas y los valores por trimestre.
4. Se considera la actualización terminada cuando todos los cambios están procesados en el sistema informativo SISCAT.
5. El pago del Catastro Rural estará condicionado a la presentación de las actas de conformidad correspondientes y a la certificación de la calidad por el jefe de departamento (Sección) de la DMPF que se entrega cada mes. De detectarse problemas técnicos se procede de inmediato a la devolución de la producción, elaborándose el acta establecida por el Presidente del Instituto de Planificación Física, copia que debe ser enviada a la Dirección de Catastro e Información del IPF. Las devoluciones se descontarán de la producción concluida, informándolo en el parte mensual. Como norma no se acometerán las nuevas mediciones hasta que se resuelvan por Geocuba los problemas detectados.
6. A los efectos de la información estadística:
  - La actualización de la información literal y gráfica se realizará hasta el mes de octubre de 2018, debiéndose realizar por el Jefe de departamento de Catastro e Información de la Dirección Provincial de Planificación Física (DPPF) una comprobación mensual para lo cual debe solicitar el CLASBALT a las Oficinas Provinciales de Estadística e Información.
  - La entidad autorizada entregará al Jefe de departamento de Catastro e Información de la (DPPF), los Resus municipales y éste lo entregará a las Oficinas Provinciales de Estadísticas e Información (OPEI) **del 1 al 20 de noviembre**, solicitando la constancia escrita de la revisión.

- Una vez cumplido lo anteriormente expuesto, la unidad ejecutora entregará al Jefe de departamento de Catastro e Información de la (DPPF) junto con la última factura, el informe técnico de la actualización, los Resus dbf, el CLASBALT de la provincia y las bases de datos de todos los municipios.
- De no existir incongruencias el Jefe de departamento de Catastro e Información de la (DPPF), procederá a certificar la última factura.
- Cuando como resultado de posteriores controles, inspecciones estatales u otras actividades de inspección, se detecten errores que afecten o limiten el valor de uso del producto contratado, el ejecutor estará obligado a corregir dichos errores sin costo adicional en los plazos que se acuerden en ese momento. De no cumplirse con el aspecto anterior, se procederá a realizar el reintegro de los valores equivalentes a la producción con deficiencias, a costa de los nuevos valores contratados, para producciones similares.

#### Certificaciones Catastrales Rurales

1. Se solicita la medición catastral de la parcela a la entidad ejecutora a través de una orden de trabajo, establecida en la Resolución 63 del 2016 del Presidente del IPF, que contiene: la representación gráfica de la parcela con todos sus vértices, la descripción del derrotero, así como los datos de uso y superficie y del poseedor.
2. Se tomarán en cuenta los plazos aprobados en la legislación vigente, para la confección de la certificación catastral.
3. Se paga cuando se compruebe su calidad y que su contenido esté debidamente actualizada en el Sistema Informativo del Catastro.

#### **III. PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.**

- Los plazos de entrega de los trabajos estarán en correspondencia con el cronograma de facturación concebido en cada contrato, que no debe exceder los diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de presentación de la factura.
- La última factura del año en curso debe ser presentada por la entidad autorizada en la DPPF antes del 15 de diciembre de 2018.
- La DPPF después de recibida la certificación de la producción ejecutada acepta y firma la factura emitida por la entidad autorizada, según fecha establecida en cada contrato.
- Realizar conciliaciones de la producción terminada entre la DPPF y la entidad ejecutora por cada cierre de trimestre antes de enviar el parte a los organismos nacionales correspondientes (IPF y Geocuba).

#### **IV. MATERIALES A ENTREGAR.**

- Entregar el Proyecto Técnico General aprobado por ambas partes (DPPF – entidad ejecutora antes de la aprobación del contrato,
- Información en formato digital (Salva SISCAT 5.11).
- Informe técnico.
- Materiales de trabajo solicitados por el cliente, establecidos en el contrato.

#### **V. ORGANIZACIÓN DEL FLUJO DE NEGOCIOS**

- El flujo de negocio se establece en los contratos y las producciones se certifican y facturan por los documentos establecidos al efecto.
- Los pagos parciales o totales están definidos en el precio de cada producción.

#### **VI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS RECTORES**

##### **Renovación Catastral**

- Indicación 51 del Director General del Grupo Empresarial entidad autorizada de fecha 17 de noviembre del 2016.
- Indicación 49 del Director General del Grupo Empresarial entidad autorizada de fecha 21 de noviembre del 2016.
- MET 30-01:2012 “Metodología para la Renovación Catastral mediante el empleo de imágenes satelitales”.
- MET 30-08:2008 “Metodología para el empleo del sistema GPS SR20 en la actualización topográfica del mapa a escala 1: 10 000”.
- MET 30-23:07 “Metodología para el tratamiento de imágenes de alta resolución (HRS) para cartografía a grandes escalas”.
- Metodología para la creación de la base cartográfica digital del Catastro Rural.
- Metodología para el tratamiento automatizado de la base gráfica y literal del catastro e implementación en el SISCAT5 a través del sistema gestor de base de datos Oracle.
- Metodología para la creación del Mapa Base de Datos del Catastro Rural e implementación en el SIG.
- Manual del usuario para el uso y manejo del SISCAT5.

## **Actualización del Catastro Rural**

- Norma Mapa Catastral. Especificaciones de Calidad.
- Nomenclador único de los usos de la tierra del Catastro Nacional 2014.
- Manual del usuario del SISCAT5.
- Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas (REEUP).
- Registro de Entidades Económicas Agropecuarias no Estatales (REEANE).
- Clasificador de Actividades Económicas (CAE).
- Registro Estatal de Unidades Cooperativas (REUCO).

## **Confección de certificaciones catastrales**

- Decreto Ley 300 y Decreto 304 de fecha 22 de octubre de 2012. Entrega de tierras estatales en usufructo.
- Resolución 3 de fecha 11 de enero de 2016 del Presidente del IPF. Modelo de Certificado Catastral Rural.
- Resolución 63 de fecha 23 de agosto de 2016 del Presidente del IPF. Procedimiento para el control y seguimiento de la Certificaciones Catastrales Rurales.

## **VII. REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN**

La entrega de los materiales resultantes de los trabajos debe cumplir con las exigencias que se establecen para cada actividad.



Anexo 1. Demanda por nivel de actividad para el catastro rural. Año 2018

Provincia	Renovación	
	Municipio	Km <sup>2</sup>
Pinar del Río	Minas de Matahambre	857,85
	Viñales	692,92
Artemisa	Caimito	239,50
	Guanajay	110,28
La Habana	Guanabacoa	129,48
Mayabeque	Santa Cruz del Norte	379,17
	Nueva Paz	512,89
Matanzas	Cárdenas	555,72
	Perico	277,80
Villa Clara	Camajuaní	585,75
	Placetas	656,02
Cienfuegos	Lajas	432,70
Sancti Spíritus	Sancti Spíritus	1142,26
Ciego de Ávila	Venezuela	822,92
Las Tunas	Las Tunas	895,33
	Majibacoa	622,24
Holguín	Holguín	689,81
Granma	Bayamo	928,00
Santiago de Cuba	Segundo Frente	535,96
Guantánamo	Manuel Tames	529,78
<b>NACIONAL</b>	<b>20</b>	<b>11596,38</b>

Para poder tener un estimado del presupuesto necesario para la ejecución de las certificaciones catastrales, es necesario que las DMPF y las DPPF concilien con las Direcciones Municipales y Provinciales de la Agricultura el estimado a ejecutar en 2018.